



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 13816

BUENOS AIRES, 20 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8212-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada CHEMOTECNICA S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020033120 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1694/12, solicita su reinscripción y ampliación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la

LD /



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13816

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Reinscríbese a la firma CHEMOTECNICA S.A., con domicilio en la calle Pbro. Juan G. González y Aragón N° 207 y Marconi, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020033120 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Dr. en Ciencias Químicas WALLACE Guillermo Carlos, Matrícula Profesional N° 4.343.

ARTÍCULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1694/12, bajo el RNE N° 020033120 a la firma CHEMOTECNICA

LD

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13816

S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033120 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 15 de Marzo del año 2021.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 221, 222, 223.

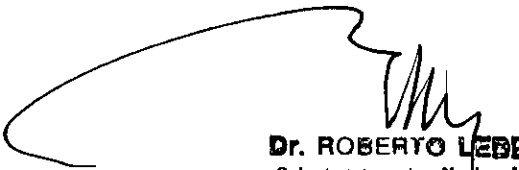
ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTÉ. N°: 1-47-0000-8212-15-5

DISPOSICIÓN N°

CS
LD

13816



Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)
- Insecticidas (líquidos/floables, semisólidos: geles, polvos)
- Limpiadores (líquidos).

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos: pastillas),
- Desinfectantes (sólidos: pastillas),
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos: pastillas)
- Insecticidas (aerosoles)

Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas Biológicos (sólidos, líquidos)

Importador y Exportador de:

- Raticidas (sólidos: bloques resinados o parafinados y pellets)
- Trampas para insectos elaboradas en base a sustancias adhesivas y soporte inerte

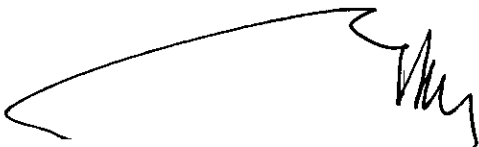
EXPTE. N° 1-47-0000-8212-15-5

DISPOSICION N°

CS

LD

13816


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.